

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *17* de julio de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 379/86 del registro del Departamento de Compras (Nº 394.315/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se solicita autorización para contratar -por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de agosto del corriente año- el servicio de limpieza con destino al edificio sede de los / Tribunales Federales de Córdoba; y

Considerando:

Que este Tribunal mediante Resolución Nº 942 de fecha 26 de diciembre ppdo., procedió a aprobar la licitación pública Nº 967/85 que contemplaba dicho servicio para el // corriente año, decisión que motivó la observación legal Nº 34/86 del Tribunal de Cuentas de la Nación y la insistencia de esta Corte Suprema de fecha 20 de mayo último (Resolución Nº 265/86 -S.S.A.- que en fotocopia obra a fs. 5/9), actuaciones que aun se encuentran tramitando en el citado organismo (confr. fs. 10).-

Que por tales circunstancias y siendo de imprescindible necesidad -en atención a sus particulares características- contar con el servicio, corresponde autorizar la contratación directa pertinente, amparando el procedimiento en lo dispuesto por el artículo 56, inciso 3), apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

